

aprobadas entre los ministros, y en el que cabe la posibilidad de que las enmiendas rechazadas en anteriores procesos –alrededor de 600–, puedan volver a presentarse.

De las enmiendas presentadas por el Cogiti y apoyadas por la eurodiputada Luisa Fernanda Rudi, han quedado finalmente incorporadas al texto resultante de la primera lectura la número 104, referida a la atribución de las funciones de ventanillas únicas a los colegios profesionales y/o cámaras de comercio; y la enmienda 205, que llama a los Estados miembros, en colaboración con la Comisión, a tomar medidas de acompañamiento para fomentar la

elaboración de códigos de conducta destinados a facilitar la prestación de servicios o el establecimiento de un prestador en otro Estado miembro.

Aunque la enmienda 187, que obligaba a los prestadores de servicios desplazados al extranjero a facilitar el número de su seguro de responsabilidad profesional a la persona que recibe el servicio en el país de destino fue aprobada por el Parlamento, la Comisión no le concedió finalmente su visto bueno. Sin embargo este será uno de los puntos fuertes por los que el COGITI defenderá en el proceso de segunda lectura.–G.A.

PUNTO DE VISTA

LUISA FERNANDA RUDI

Eurodiputada del PP y miembro de la Comisión de Interior y Protección del Consumidor

¿Cómo valora la propuesta de directiva que sienta las bases para la liberalización del mercado interior de servicios?

Ha sido aprobada en el Parlamento Europeo en primera lectura y estamos pendientes de que vuelva para una segunda lectura. Por ahora la información que hay es que la Comisión acepta bastante del texto que salió del parlamento, por lo que espero que su tramitación no será mucho más larga. Calculo que se aprobará después del verano.

La propuesta ha sufrido una profunda transformación desde su propuesta original. ¿Ha perdido en el camino parte de su ambición original?

El texto del Parlamento es muy diferente al aprobado por la Comisión. Creo que en algunas cosas ha mejorado y en otras no va a favorecer la libre competencia, es decir, que no es un texto que vaya a activar la economía en el sector servicios de la UE, por lo que en parte es una oportunidad perdida.

Reconozco que había algunas cuestiones que acotar del texto que salió de la Comisión, pero ha salido un texto con un amplio consenso, y eso tiene sus pros y sus contras. Lo bueno es que ha salido con una mayoría muy sólida y eso beneficiará la segunda lectura y su aprobación; pero, por el contrario, se ha convertido en un texto bastante ambiguo.

En mi opinión, esta directiva no será tan eficaz como la situación demanda y también tengo la sensación –aunque veremos cómo queda al final– de que no es un texto jurídicamente claro, sino que va a estar sometido a muchas interpretaciones, y por lo tanto los Estados miembros van a poder aplicar sus propias normas.

Lo que probablemente ocurrirá será que habrá que acudir a los tribunales, y las grandes empresas podrán acudir al Tribunal de Luxemburgo. El problema son las pymes, que no tendrán esa opción tan fácil, y esta directiva era muy impor-



“LA PROPUESTA DE DIRECTIVA DE SERVICIOS SE HA CONVERTIDO EN UN TEXTO BASTANTE AMBIGUO”

tante para ellas. Para alcanzar los objetivos de Lisboa hubiera sido un instrumento muy bueno.

Éste es mi punto de vista, pero también confieso que yo soy una liberal en esto de la economía.

¿Qué opina sobre el principio de país de origen y el ámbito de aplicación, dos de los puntos más controvertidos de la propuesta de ley?

El texto que salió de la Comisión del Mercado de Interior del Parlamento Europeo era un texto al que se le habían limado las aristas y que, desde mi punto de vista, hubiera sido más completo y efectivo a la hora de aplicarlo.

Pero el texto de la Comisión salió con el apoyo de Populares y Liberales, mientras que el del pleno también incluía el de los socialistas. En este camino se quedaron aspectos más liberalizadores de la directiva, como fueron estos dos puntos.

¿Como va a afectar al mercado interior europeo?

Preferiría que se aprobase en segunda lectura para dar mi opinión. Entrar en detalles cuando todavía no es una norma aprobada definitivamente sería irresponsable.